

# Cambios en los fines de la seguridad social como consecuencia de las transformaciones en la organización del trabajo<sup>1</sup>

Rivas T., Frank E.

## Rivas T., Frank E.

Abogado, Politólogo  
Especialista en Derecho Laboral  
MSc. en Cs. Políticas  
Doctor en Ciencias Sociales  
Profesor Asistente de la Universidad de Los Andes:  
frankrivas@ula.ve

Recibido: 01-03-2009  
Revisado: 16-07-2009  
Aceptado: 25-09-2009

La seguridad social es una dimensión social que no escapa a la esfera de la Administración de Recursos Humanos, ya que de una u otra manera, la necesaria incorporación del recurso humano a las etapas de la producción traen distintas consecuencias que involucran varios ámbitos que van desde la gerencia del trabajo, los mercados laborales hasta los marcos regulatorios. El principal objetivo de este artículo es describir los cambios en los fines de la seguridad social dependiendo del enfoque productivo que tenga la organización, teniendo como contexto un mundo globalizado, el desempleo y la flexibilización de las relaciones laborales, así como la producción y organización del trabajo. El enfoque metodológico es cualitativo descriptivo requiriendo de la contextualización que se le da al estudio desde la dimensión de la administración del trabajo.

**Palabras Claves:** Seguridad social, fines, organización, administración, trabajo.

**RESUMEN**

Social security is a social dimension that has not escaped the field of Human Resource Management, because in one way or another the necessary incorporation of the human resources to the stage of production brings different consequences that involve a number of areas from management labor, labor markets and even regulatory frameworks. The main objective of this study is to describe the changes in social security purposes depending on the social productive approach that has the organization, within the context of a globalized world, the unemployment and the soften up on labor relations, as well as the production and the organized work. The methodological approach is qualitative descriptive, requiring the contextualization given to the study from the dimension of the labor administration.

**Key Words:** Social security, purposes, organization, management, work.

**ABSTRACT**

<sup>1</sup> Este trabajo muestra los resultados parciales del proyecto financiado por el Consejo de Desarrollo Humanístico y Tecnológico (CDCHT), de la Universidad de Los Andes identificado con el número E-273-07-09-B

*La Seguridad Social es entendida y aceptada como un derecho que le asiste a toda persona de acceder, por lo menos a una protección básica para satisfacer estados de necesidad.*

## **1. Consideraciones generales**

En principio, este estudio pretende describir los cambios en los fines de la seguridad social, teniendo como contexto el mundo globalizado, el desempleo y la flexibilización de las relaciones laborales, así como la producción y organización del trabajo. Tomando en cuenta, también, el enfoque productivo que tienen las organizaciones, bien sean públicas o privadas.

Partiendo de esta idea, se comienza por describir los cambios en los fines de la seguridad social a raíz de las transformaciones en la organización del trabajo. Es importante aclarar que buena parte del debate actual parece centrarse en los supuestos efectos negativos y efectos positivos de la administración de los recursos humanos dentro de la empresa y las organizaciones. En cuanto a la seguridad social, debe concederse más prioridad a las políticas e iniciativas destinadas a ampliar su cobertura, para así poder abarcar a quienes carecen de ella. La seguridad social reviste gran importancia para el bienestar de los trabajadores, de sus familias y de la comunidad en su conjunto, por lo tanto, debe gestionarse adecuadamente. Es decir, que debe considerarse como un derecho humano para el ciudadano en general, tal y como lo prevé el artículo 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. La seguridad social como derecho, sin duda alguna, también aumenta la productividad y apoya el desarrollo económico de una Nación.

En este sentido, la gerencia pública del trabajo tiene una especificidad que le es propia. Tal identidad es adquirida por el reconocimiento de la convención colectiva

de trabajo, la necesidad de una organización de trabajadores que la desarrolla, y la tutela jurídica que es la particularidad del contrato del trabajo. Pero, es cierto también que esta particularidad soporta una crisis muy especial: *Debe sortear las dificultades de un mercado de trabajo que no produce empleos suficientes, no halla personal suficientemente calificado y una buena parte de los destinatarios potenciales de sus acciones son trabajadores independientes.*

## **2. La seguridad social dentro de la dimensión de la transformación de la Organización del Trabajo**

Dentro de los fenómenos que resultan del estudio del hecho social-trabajo, nos encontramos con el Proceso de Trabajo y la Organización del Trabajo (PTOT). Esto es lo que se entiende como la relación entre la fuerza de trabajo y los objetos de trabajo interrelacionados a través de diversos medios de trabajo. Esta dinámica constituye en principio el denominado Proceso de Trabajo (PT), marcado por distintas etapas de evolución en las diversas regiones del escenario internacional y, especialmente, en aquellas regiones donde se desarrolló el capitalismo tardío, y que se caracterizó por hechos que no se sucedieron de manera secuencial ni cronológica.

Antes de iniciar el estudio de los cambios que se han suscitado en los fines de la seguridad social a consecuencia de las transformaciones de la organización laboral y para entender estos fenómenos del trabajo, es importante mencionar el cuerpo teórico que ha sustentado esa dinámica. Entre esas teorías cabe mencionar el fordismo, el taylorismo y el toyotismo, las cuales tratan de explicar cómo funciona en las empresas la parte de producción y organización y, asimismo, el esquema que siguen para su funcionamiento y productividad. Las teorías mencionadas, se abordarán más adelante.

Es necesario tener presente que el Proceso de Trabajo y Organización del Trabajo (PTOT), forma parte del sistema productivo que según Boyer, R. y Durand, J. (1998, citados por Lucena, 2003), constituye la "Complementariedad y coherencia entre: los principios de gestión, la organización interna de la firma, su articulación con las empresas subcontratistas y con la competencia, la relación salarial (...) y el sistema educativo sin olvidar la regulación macroeconómica".

La dimensión Organización del Trabajo (OT), atiende a los fenómenos directamente ligados a la producción:

Los cambios que se manifiestan en las relaciones de trabajo reciben influencia del mundo globalizado, así como también de factores nacionales, sin embargo cuando se aborda la OT, se trata de la dimensión más influida, comparado con el análisis de los actores y marcos regulatorios, por factores que trascienden las fronteras (...) Particularmente la fuerza y comportamiento de los actores laborales influye en la propuesta de la OT que como es normal generalmente proviene de la gerencia empresarial, la que a su vez responde a criterios de mercado y tecnológicos en la concepción y puesta en práctica de un determinado esquema (Lucena, 2003: 80).

En este sentido, Novick (2002), apunta que en principio, los estudios se reducían sólo al análisis del sindicalismo o al estudio de cómo afectaban los procesos de industrialización la vida de las ciudades o la de sus habitantes en cuanto al ingreso al mundo de las fábricas. También afirma que el encuentro con las condiciones reales de trabajo era todavía algo alejado del interés de los trabajadores.

Al menos en Latinoamérica los estudios relacionados con la sociología del trabajo, se tardaron mucho en desviar su interés en el ámbito del trabajo propiamente dicho, el espacio en las fábricas, talleres de producción o en el centro de desarrollo laborales de manufacturas o establecimientos comerciales".(123)

Es innegable que los sistemas productivos, entendiendo éstos como el proceso de trabajo, organización del trabajo y gestión de recursos humanos, han experimentado profundas transformaciones en varias dimensiones globales y macroeconómicas, tomando en cuenta que las innovaciones tecnológicas han producido cambios importantes en la Organización del Trabajo (Lucena, 2003).

El proceso de trabajo ha ido variando considerablemente a lo largo del tiempo, se define como el acto específico donde la actividad humana efectúa con la ayuda de los medios de trabajo una modificación deliberada de los objetos de trabajo, de acuerdo con la finalidad, para generar bienes de uso que tiene un valor social (Neffa, 1989: 13).

Es decir:

Los valores de uso son el resultado del esfuerzo humano para apropiarse de los objetos generados por la naturaleza y que gracias al empeño para transformar los objetos de trabajo (llamados materias primas) utilizando los medios de trabajo (edificios instalaciones, fuentes de energía, pero sobre todo las herramientas, maquinarias y equipos), se van a

transformar en bienes que tienen un determinado valor de uso, es decir, que permite la satisfacción de necesidades humanas (...) La relación entre la fuerza de trabajo y los objetos de trabajo, actuando mediante los diversos medios que han ido emergiendo históricamente y han sufrido profundas transformaciones (Neffa, 1998:15).

Existen una variedad de sectores productivos, pero los que más demandan especial atención en cuanto a cambios y transformaciones en la OT son petróleo, telecomunicaciones, química, siderurgia, aluminio, automotriz, metalmecánica, banca y seguros. "En éstos ocurren procesos modernizantes de la OT, en su interior vienen ocurriendo procesos de reestructuración productiva, que producen transformaciones en las maneras como se comporta la OT" (Lucena, 2003: 81).

Es importante acotar que estos sectores aglutinan gran parte de la fuerza laboral de cualquier país. Por lo tanto, los cambios que se vienen sucediendo en las fábricas y modos de producción afectan directamente la condición de los medios de trabajo y de las expectativas que se plantean en cuanto a su producción y competitividad. Un factor que no debe ser ajeno en relación al recurso humano es sin duda la seguridad social, fenómeno que no escapa a la dimensión de estudio de la OT.

La gran transformación ocurrida en la OT ha traído directas consecuencias sociales, como es el hecho que el costo de la fuerza de trabajo, la protección de los trabajadores, la seguridad social y en general el bienestar de la fuerza de trabajo y sus familiares que antes eran fines, así se exteriorizaban

en los marcos regulatorios, ahora son sólo funciones subordinadas a la competitividad, de aquí los procesos de desregulación y flexibilización (Lucena, 2003: 81).

Sin duda, las transformaciones ocurridas en la Organización del Trabajo y el sector productivo influyen sobre los principios que inspiran la seguridad social que se ve asociada, de uno u otro modo, a los cambios en el sector productivo que han evolucionado desde el artesanado, la manufactura y el maquinismo, sumándose la industrialización y las innovaciones tecnológicas. Cada estadio ha avanzado con su propio tiempo y con características independientes y así han podido coexistir dependiendo del grado de desarrollo económico y social de cada país.

Estos sistemas productivos han ido desarrollándose progresivamente atendiendo a las necesidades socio-históricas del ser humano: la obtención de beneficios por la vía de la productividad y la adaptación de la capacidad del hombre para responder de una manera satisfactoria a las actividades comerciales. De esa forma, se logra incentivar el consumo e integrar los conocimientos organizacionales, los epistemológicos y las innovaciones tecnológicas.

En este sentido, se desarrolla una clasificación partiendo del concepto de sistemas productivos teniendo como punto de inicio los sistemas rudimentarios hasta llegar a los sistemas productivos con innovaciones tecnológicas, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1**  
**Los sistemas productivos**

Objetos de trabajo y fuerza de trabajo	Productos
Uso de herramientas simples y rudimentarias	Bienes para el consumo personal, reproducción de las fuerzas de trabajo.
Uso de máquinas y dispositivos mecánicos	Bienes de consumo durable destinados al consumo del mercado interno.
Trabajo manual y apoyo de maquinaria con utilización de la energía eléctrica e hidráulica	Bienes de consumo durable para el mercado interno y el comercio internacional.
Trabajo humano que utiliza dispositivos mecánicos y automáticos	Bienes de consumo durable para el mercado interno y el comercio internacional, y ciertas herramientas de producción.
Uso de maquinarias electrónicas y dispositivos mecánicos movidos por energía eléctrica.	Fabricación masiva de bienes de consumo
Producción de bienes y de servicios usando sistema de automatización microelectrónica	Operaciones relativamente autónomas respecto del cuerpo de los productores, procesamiento de la información, desplazamiento y manufactura de materiales
Conocimiento, información y tecnología comunicacional.	Los productos son elaborados y distribuidos digitalmente.

**Fuente:** Adaptación del cuadro original de Neffa (1998).

Estos sistemas productivos se resumen en tres grandes estadios: el artesanado, la manufactura y el maquinismo.

Estas tres etapas coexisten en las presentes sociedades, aunque obviamente ejerciendo un papel dominante la etapa del maquinismo, pero cuando se observa detenidamente, muchas de las micro y pequeñas empresas, pueden observarse los rasgos propios del artesanado y la manufactura, sean empresas con productos terminales o aquellas que forman parte de la cadena productiva que atienden

como un eslabón intermedio la provisión a empresas típicas de sistemas productivos modernos (Lucena, 2003: 73).

Estos sistemas productivos se han estudiado a través de tres grandes corrientes paradigmáticas que buscan lograr una economía del tiempo del trabajo con medios diferentes, por ejemplo:

**El taylorismo**, mediante la asignación de tiempos predeterminados y estandarizados en virtud de los estudios de tiempos y movimientos y la división social y técnica del

trabajo, relacionando el rendimiento con la remuneración. **El fordismo**, lo hace imponiendo los tiempos y la cadencia a los operarios, actuando de manera exterior objetiva, mecánica, por medio de la cadena de montaje cuya medida es regulada según los objetivos de los responsables de la producción. (Neffa, 1998:15).

Más adelante se mencionará la corriente **toyotista** y sus implicaciones.

El taylorismo no se basa simplemente en la organización del trabajo, sino también en las formas de supervisar y controlar, las reglas de cómo trabajar, los niveles: sus jerarquías, los criterios: formas de ejercicio de autoridad y poder.

En Latinoamérica, el taylorismo desarrolla diferentes matices puesto que la industrialización llegó de manera tardía a esa región. Además, la situación política y económica trajo como consecuencia fuertes subsidios unido a políticas crediticias de apoyo a empresas que al mismo tiempo experimentaban economías cerradas alejadas de los modelos de competencia y los criterios de productividad de la época. Este modelo de organización del trabajo también presentó características idiosincrásicas:

Cuyo rasgo más común es el de los mecanismos de control y disciplina sobre los trabajadores, a diferencia de los modelos norteamericanos y europeos, donde la división del trabajo, la pérdida de la autonomía del trabajador, el contenido del trabajo, las condiciones de trabajo estaban concebidos centralmente para disminuir tiempos muertos y aumentar la productividad y la rentabilidad (Novick, 2002: 124).

Sumándose a estos hechos, los procesos políticos experimentados en Brasil, Argentina y Chile en las décadas de los setenta y ochenta influyeron drásticamente en la organización del trabajo (OT), trayendo como consecuencia la denominada retaylorización, un fordismo reforzado a veces con la introducción de la automatización, aumento de ritmos y mayor autoritarismo interno de las empresas. La estructura de los puestos de trabajo y de los salarios, la disciplina y la rotación de la mano de obra en el lugar de trabajo, estuvieron fuertemente influidas por las respuestas de la dirección de las empresas frente a las oportunidades que le ofrecían las políticas internas (Bortalaia Silva, 1992, citado por Novick, 131: 2002).

En este punto, el panorama económico conoció el denominado Estado de Bienestar con un crecimiento expansivo del sector público y muy especialmente la transfiguración del Estado Administrador al Estado Propietario<sup>1</sup>, generando alarmantes fenómenos de subsidio a empresas improductivas y un caldo de cultivo para la corrupción. Países como Venezuela, que pertenece a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), poseían —y poseen— la garantía de un PNB alto gracias a la venta de combustibles, no obstante confrontaban y confrontan la tergiversación del modelo ricardiano al generar gasto público más no inversión, ni pública ni privada.

En Venezuela, la política de subsidios no estuvo orientada a la consolidación de empresas productivas. Por el contrario, hubo una orientación de las inversiones hacia el desarrollo de la industria pesada, siempre subsidiada por el Estado, y, en consecuencia, sujeta a las coyunturas derivadas del nexo político proveniente del carácter público de las empresas. Los sindicatos se transformaron

---

<sup>1</sup> Ver Ortiz, E. (1997).

en sólidos poderes clientelares al interior de las empresas del Estado, fungiendo en muchos casos de poderes paralelos a los de la gerencia empresarial.<sup>2</sup> Es así como se comprende el fracaso de iniciativas como las de la COPRE.<sup>3</sup>

El período democrático en el caso de Venezuela a partir de 1958<sup>4</sup>, se caracteriza porque se inscribió dentro del esquema rentístico petrolero. La distribución de la renta era la tarea fundamental del aparato del Estado y no había correspondencia entre la producción industrial y el Producto Interno Bruto (PIB) real. Hoy se reconoce abiertamente que la política populista de orientar los ingresos petroleros hacia obras públicas, subvenciones y programas sociales coyunturalistas generaron crecimiento con base en el endeudamiento, más no en el desarrollo del Estado.

Bajo un contexto similar, Latinoamérica arribó a la etapa de la globalización. El fenómeno con el que el cumplimiento de los

compromisos de la deuda pública externa pasa a constituir un alto porcentaje del PIB de los países en vías de desarrollo, fue fomentado desde los países desarrollados mediante la figura de la ayuda financiera. Con el agravante que en el seno de los países receptores de la ayuda, se dio la directa intervención del Estado en la economía.<sup>5</sup>

Como resultado, esa dicotómica conjunción económica generó desajustes macroeconómicos, que se intentan corregir mediante la implantación de programas al estilo del Fondo Monetario Internacional (FMI) y la inserción de los países del tercer mundo en el esquema de competitividad derivada del aprovechamiento de las ventajas comparativas. “La ventaja comparativa de una industria depende no sólo de su productividad en relación con la industria extranjera, sino también de la tasa de salarios en relación con la tasa de salarios extranjera” (Krugman y Obstfeld, 1994:25). Efectivamente, en la etapa del capitalismo tardío los países del Tercer Mundo se han caracterizado por dos variables económicas casi constantes: la monoproducción de materias primas y la fuerza de trabajo barata.

Por otro lado, Leticia Barrios (2007:9), asume que si bien es cierto que “la economía mundial no quebró, ni siquiera momentáneamente, aunque la edad de oro finalizase en 1973-1975, el hecho central de

---

<sup>2</sup> Producto de estos hechos históricos el actual gobierno venezolano ha planteado cambiar las estructuras sindicales. Una primera manifestación de la hostilidad gubernamental hacia el sindicalismo cetevista, se exterioriza en la suspensión de los aportes gubernamentales a los sindicatos (Lucena, 2002:172).

<sup>3</sup> Como parte de la apertura de las empresas básicas y mixtas se trató de atraer las inversiones extranjeras. El nuevo código aplicado el 16 de julio de 1986 según el Decreto 1.200 trató de estimular dichas inversiones, pero las limitaciones fundamentales seguían siendo las mismas: inseguridad jurídica, administrativa y política (...) (Gil, 1992:339).

<sup>4</sup> Los orígenes del consenso político se remontan, a la etapa que nació con el derrocamiento del último periodo del autoritarismo gubernamental en la política venezolana, es decir, data de 1958. Luego de un periodo de breve turbulencia política, 1960/2, dos organizaciones partidistas (AD y COPEI, orientación social demócrata y social cristiana, respectivamente), ejercieron un control casi total de las instituciones estatales a lo largo de las décadas de los 60, 70 y 80. Pero el 27 y 28 de febrero de 1989 se presentó un levantamiento popular, que desafió radicalmente el status quo imperante (Lucena, 2002:169).

---

<sup>5</sup> Las economías tercermundistas continúan ancladas en los medios de producción maquinales con excepciones en ramas específicas de la producción —energía, servicios comunicacionales, entre otras. Además, la tradicional tarea de distribuidor de la renta nacional ejercida por el Estado propietario e inversor en algunos países productores de materias primas -Venezuela-, se cumple a partir de los ingresos de las corporaciones estatales -Petróleos de Venezuela PDVSA- que en casos excepcionales resultan más productivas que las corporaciones privadas (Venezuela, 1997:2-1). El resultado es que el PIB descansa fundamentalmente en un sólo rubro pero es distribuido mediante las inversiones y el empleo generado artificialmente por la administración del Estado rentista.

las décadas de crisis es que las operaciones del capitalismo estaban fuera de control". Había una gran cantidad de nuevos problemas económicos y nadie sabía cómo enfrentarlos. Frente a este panorama, era necesario que el capitalismo iniciase la reestructuración de sus economías. De ahí que los gobiernos y las empresas produjeron una nueva forma de capitalismo caracterizado por la globalización de las actividades económicas, la flexibilidad organizativa y un mayor poder de las empresas en relación con los trabajadores. Así, nace un capitalismo mucho más flexible y dinámico y el cual transforma las relaciones laborales.<sup>6</sup>

La llegada de las nuevas tecnologías y la aplicación de la reingeniería, devaluó aún más la fuerza de trabajo del tercer mundo. Por tal razón, las improductivas empresas estatales del tercer mundo resultaron incapaces de continuar subsidiando los sectores menos productivos de la economía nacional, transformándose así en una atractiva inversión para las corporaciones internacionales. Si a ello se suma el escaso valor de la fuerza de trabajo, encontraremos el ejemplo clásico de un país que ofrece "ventajas comparativas" para sus productores. Más cuando esos productores son corporaciones internacionales que asisten al desmantelamiento del Estado de Bienestar.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Junto a la crisis del capitalismo tiene lugar el agotamiento de un modelo productivo que hasta ese entonces funcionaba eficientemente: el taylorismo fordismo. Con ello se altera la relación laboral y las formas de control patronal ejercido sobre los trabajadores que caracterizaron el período del Estado de Bienestar, asimismo, se desestabiliza la generación de empleo masivo y el trabajo de larga duración. A lo anterior se agrega la presión fiscal que provocará el descontento en las clases medias, ya que no están dispuestas a pagar con sus impuestos los progresos sociales que benefician a una minoría, mucho más cuando el Estado encargado de administrar esta fiscalidad se torna ineficiente y caro (Offe, 1988).

<sup>7</sup> A decir de Leticia Barrios (2007), las tendencias neoliberales proponen un cambio de valores y una renuncia al Estado de Bienestar; la prioridad reside en una sociedad regida casi

La división internacional del trabajo dentro de los esquemas de la dependencia económica surgidos en América Latina, ampara considerablemente los intereses del capital en detrimento de los intereses del sector trabajo. Lo más grave es que el ejercicio soberano de derechos y deberes ciudadanos tienden a ser mediatizados por los propietarios de los medios de producción, convirtiendo al Estado en una suerte de mediador entre desiguales.<sup>8</sup>

La división especializada del trabajo que fungió de paradigma durante la modernidad se agotó al alcanzarse una revalorización de los medios de producción en detrimento de la fuerza de trabajo. La base estructural del sistema capitalista sufrió cambios trascendentales, siendo el sector comunicaciones el impulsor primario de esas transformaciones. La advertencia de Habermas relativa a la avasallante influencia del sector estructural sobre la toma de decisiones en políticas públicas es un hecho. Las corporaciones comunicacionales aun cuando continúan recurriendo a los actores estatales para legalizar y legitimar la toma de decisiones, en última instancia actúan como agentes directos de este proceso.<sup>9</sup>

---

totalmente por el mercado, una economía competitiva y móvil, donde cada uno asuma los riesgos de la libertad, de la misma manera que acepta sus ventajas. Estas tendencias no han desmontado el Estado de Bienestar en aquellos aspectos en que perjudicaría a las clases medias, electoralmente poderosas, pero sí han reducido significativamente el gasto social que beneficia a los sectores más pobres y desprotegidos.

<sup>8</sup> A fin de cuentas, si los antiguos y ahora obsoletos Estados-nación han pasado a ser barriadas de la Metrópolis Universal, ¿para qué hacen falta jefes de Estado?, bastará con una especie de munícipes, que sean buenos administradores y/o ejecutores de las predeterminadas políticas macroeconómicas y sus correspondientes ajustes estructurales para que sean perfectamente útiles a la homeostasis planetaria del sistema (Arrieta, 1998:155).

<sup>9</sup> Para Viña (2000), los grandes países host (anfitrión) como los EE UU asumen la transición como proceso natural del



Ello indica que las transformaciones hacia la flexibilización laboral nacional instada por las nuevas tecnologías, y muy especialmente por las tecnologías de la información, están indicando tendencias sin que aún generen trastornos críticos en las relaciones de producción de los países del primer mundo. La fuerza de trabajo tradicional concentrada al viejo estilo fordista, aún respira con fortaleza en los países industrializados.

Por su parte, la tercera corriente, el modelo toyotista o modelo japonés, se refiere al apoyo estatal al sector industrial, hay quienes lo equiparan a un tipo ideal, otros lo caracterizan para sostener su singularidad. La aplicación del modelo japonés en América Latina se desarrolló por etapas, sí se incorporaban unas maquinarias en procesos tecnológicos, algunas técnicas organizacionales están introducidas en la empresa. Esto se resume en la simplificación de tareas en las áreas de metalmecánica y alimentación.

En este orden de ideas, es importante anotar en cuanto a los cambios organizacionales de la empresa y tomando como punto de referencia el modelo japonés, que desde hace casi un siglo se hizo evidente que la definición del ámbito legal de la OT, era inadecuada para la administración de grandes organizaciones, ya que limitaba la gerencia y se dejaba de un

---

desarrollo del capitalismo y pese a que los pronósticos no son favorables para la gran masa de trabajadores tradicionales, el consentimiento al proceso de tercerización favorece la consolidación de una base estructural dominada por los trabajadores del conocimiento y domiciliarios. El desplazamiento de los trabajadores tradicionales e industriales por los trabajadores del conocimiento y domiciliarios se advierte, sin que la transición evidencie signos que puedan incidir a corto plazo en el retroceso de la tendencia lenta pero firme hacia la flexibilización del trabajo. Para los EE UU es una paradoja el proceso de transición, puesto que aún siendo el país anfitrión de la más grande productora de hardware en el mundo, la IBM, esta multinacional como corporación nacional se encuentra aún muy lejos de los puestos 24 de la General Motors, 27 de la Exxon y 29 de la Ford, dentro del rango mundial de mayores productores en 1990.

lado la interacción que ella tiene con el resto de las instituciones.

Fue el prototipo de Keiretsu lo que evidenció por primera vez que el ámbito legal limitaba a la organización. El Keiretsu es un concepto gerencial sobre el cual los proveedores para una empresa están vinculados con su cliente principal, por ejemplo para la Toyota, para fines de planificación, desarrollo de productos, control de costos, entre otros. Entre las empresas que aplicaron este modelo se encuentran Toyota, General Motors, Sears Roebuck, Marks & Spencer. En todos estos casos, sin excepción, comenzando por General Motors, el Keiretsu, es decir la integración dentro de un sistema gerencial de empresas que no están legalmente controladas sino vinculadas económicamente, ha producido una ventaja mínima entre un veinticinco por ciento (25%) y treinta por ciento (30%) de los costos. Sin embargo, el Keiretsu no basta, ya que no se basa en una asociación de iguales sino en la dependencia de los proveedores. En cambio, la cadena económica de hoy reúne cada vez más a socios genuinos, es decir, instituciones que gozan de igualdad de poder y auténtica independencia. Por tanto, La nueva suposición que tendrá que servir de base para la administración como disciplina y la administración como práctica, será que el ámbito de la administración no es legal. Ha de ser operacional. Ha de abarcar el proceso en su totalidad. Tiene que dirigirse hacia los resultados y el desempeño a todo lo largo de la cadena económica<sup>10</sup>.

En este sentido, Drucker (2002), expone que la administración justifica su existencia dependiendo de los fines y/o propósitos que dan origen a una institución. Tiene que comenzar con los resultados pretendidos

---

<sup>10</sup> Peter F. Drucker. (2002). Los Desafíos de la Gerencia para el Siglo XXI. Editorial Norma.

y tiene que sistematizar los recursos de la organización de manera que se alcancen dichos fines o propósitos. Es la estructura en una institución, sea ésta un negocio, una iglesia, una universidad, un hospital o un albergue para mujeres maltratadas, lo que le permite producir resultados externos a sí misma. En este sentido, debe recordarse que toda organización, grande, pequeña o mediana, manufacturera o de servicio, con o sin fines de lucro, gubernamental o privada, en fin, de cualquier índole, siempre se crea para satisfacer una necesidad en la sociedad.

Ahora bien, dentro de este tenor y en lo referente a la seguridad social, la evolución de los sistemas de producción ha influido sobre sus fines y propósitos y es tomada como variable dentro de la dimensión de la Organización del Trabajo. Al respecto apunta Silvia Tamez (2002):

Desde sus inicios los modelos de seguro social tuvieron como finalidad primordial el cuidado físico e intelectual de la fuerza de trabajo asalariada y su familia, y por esta razón la seguridad social es concebida como una variable controlada dentro del proceso de industrialización. (471)

Esto tiene que ver principalmente con el financiamiento tripartito del Estado, empleador y trabajador en función del tipo de riesgo cubierto.

La seguridad social se ha constituido en un derecho que puede vincularse a los sistemas productivos ya que los sistemas de seguridad social en Europa y los Estados Unidos surgieron cuando ya existía un contingente de trabajadores industriales en proceso de expansión. "Sin embargo, en América Latina los seguros sociales se organizaron cuando los países eran todavía predominantemente agrícolas y existían pocos trabajadores dentro

del sector industrial" (Ugalde, 1985:142). En principio los seguros sociales cubrieron a los trabajadores industriales y a los empleados públicos por eso se concibió a la seguridad social como un fenómeno urbano.

Durante las últimas décadas, la construcción de una nueva organización económica basada en la organización del trabajo, desarrollo de los sistemas de producción y la aplicación de un modelo de desarrollo innovador, han sido los pilares fundamentales en la construcción de una nueva economía de mercado. Ésta se suponía moderna, eficiente y, además, se consideraba que la prosperidad sería encontrada bajo las bondades de la competencia abierta y de la globalización cultural y financiera de nuestra sociedad.

El crecimiento potencial, es decir, la capacidad plena, depende de los factores de oferta como la fuerza laboral y su educación, el incremento del capital físico, la eficiencia administrativa de los recursos, la capacidad tecnológica, la justicia y la exposición a los mercados internacionales. Por otra parte, están las observaciones de corto plazo que pueden reflejar desviaciones transitorias de la producción. Fundamentalmente la idea es que si la demanda de la economía supera la capacidad de oferta entonces la inflación tiende a aumentar, similarmente si la demanda es inferior el fenómeno se transpone, en este segundo caso la economía podrá crecer sin que se presenten fenómenos inflacionarios (Guerrero, 2003).

En América Latina, el nivel promedio de cobertura de la seguridad social, en relación con la Población Económicamente Activa (PEA), es de un cuarenta y dos por ciento (42%), según cifras señaladas por la OIT en el año 1999. El desempleo abierto ha aumentado en el 2002 en un nueve por ciento (9%), y el trabajo independiente, de un veintidós al veinticinco por ciento (22 al 25 %), en el sector

informal (OIT, 2001). El resultado es que la protección desciende y el principal empleador es el sector no estructurado. Europa enfrenta también estos problemas, aunque algunas causas son comprensiblemente diferentes, entre las que se encuentran, siguiendo a Sarfati citado por Díaz (2005:3)

a) La transición a una sociedad post-industrial que ensancha el sector servicios y que captura desempleados ofreciéndoles puestos precarios; b) Por la globalización, que exacerba la competencia y la movilidad de capital hacia lugares de bajo costo y bajos impuestos, frenando las posibilidades de aumento de financiamiento de la seguridad social (en el caso de Latinoamérica la misma causa tiene otra consecuencia, generar empleos inseguros o precarios); y c) Por el aumento de los empleos atípicos (trabajos temporales, a medio tiempo, de independientes o cuasi-independientes) y que ocupan la tercera parte de la población económicamente activa de la Unión Europea, concentrándose en mujeres, jóvenes y personas de avanzada edad.

La competitividad en sí de la empresa depende de la capacidad productiva, y, fundamentalmente, del tratamiento de sus recursos humanos. Desde el punto de vista económico, se toman en cuenta la estabilidad en los precios internos y los niveles de ahorro e inversión, los cuales reciben un incentivo ya que pueden manejar horizontes mucho más amplios para sus análisis financieros. La competitividad puede influir como variable dependiente en los fines de la seguridad social.

Esta serie de incidencias ha servido de marco teórico para contextualizar el debate en torno a los cambios ocurridos en los fines de la seguridad social a raíz de las transformaciones de la Organización del Trabajo. Se debe tener presente que este contexto muestra una variable dependiente dentro del objeto de estudio propuesto en estas líneas, por cuanto la influencia económica dentro del PTOT, influyen en los procesos de desregulación y flexibilización de la tutela jurídica efectiva de las relaciones laborales.

Como ya se mencionó, la seguridad social y en general el bienestar de los trabajadores y sus familiares que antes se tenían como fines, ahora en algunas situaciones son sólo funciones subordinadas a la competitividad por cuanto los modelos de producción inquieran en el incremento del rendimiento, modificando jornadas laborales y la idea primigenia de seguridad industrial, hechos que de una manera u otra manera, influyen en el fin último del concepto y principios de la seguridad social que es garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Esto ha llevado a que cada nación se organice con el objeto de configurar variados modelos al servicio de este objetivo.

Luego de haber hecho una breve revisión teórica referencial, el estudio se centrará en los fines propios de la seguridad social, fines que no deben desviarse, independientemente de los cambios surgidos en el PTOT.

### **3. La seguridad social, una búsqueda en sí misma: Entre el dilema de la protección al trabajador y el incremento de la competitividad**

En el marco de la Organización Internacional del Trabajo (2000), SEGURIDAD SOCIAL: UN NUEVO CONSENSO, se desarrollarán los

puntos más importantes relacionados con los fines de la seguridad social y su vinculación a las transformaciones de la Organización del Trabajo y la Administración de Recursos Humanos.

En este sentido, se debe comenzar por puntualizar que la definición de seguridad social es compleja, puesto que surge de la concepción de ayuda y socorro, pasando por la previsión, hasta llegar a la creación de los sistemas de seguros sociales. La seguridad social, es un derecho que le asiste a toda persona de acceder por lo menos a una protección básica para satisfacer estados de necesidad y asegurarle a los ciudadanos niveles mínimos de dignidad de vida. Como consecuencia, cada nación o país se ha organizado con el objeto de configurar variados modelos al servicio de los trabajadores, puesto que los programas de seguridad social deben estar incorporados siempre en la planificación o plan general de cada nación.

Así, casi siempre se han efectuado políticas para implementar y desarrollar un sistema de seguridad social justo y equitativo. El Estado debe ejecutar determinadas políticas sociales que garanticen y aseguren el bienestar de los ciudadanos en ámbitos definidos asociados a la calidad de vida -sanidad, educación y, en general, todo lo relacionado con el bienestar social.

El departamento de seguridad social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en conjunto con el Centro Internacional de Formación de la OIT y la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), publicaron en Ginebra un documento titulado "Administración de la Seguridad Social", el cual, define la seguridad social como:

La protección que la sociedad proporciona a sus miembros mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte

reducción de los ingresos por causas de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a los familiares con hijos. (1991:472).

Para Guillermo Cabanellas (1978:27), "La seguridad social se esfuerza por mejorar el nivel de vida de los situados en inferiores condiciones económicas y que garantiza al individuo un nivel de vida suficiente de acuerdo con las condiciones generales del país."

Para el Instituto Mexicano de Seguridad Social (ISSA):

La seguridad social protege la salud, la familia, la vejez, el trabajo y es universalmente reconocida como una necesidad fundamental de la humanidad, brinda una contribución determinante para la instauración de una mejor justicia social sin la cual no puede existir una paz duradera. (112)

Sin duda, la seguridad social es muy importante para el bienestar de los trabajadores, de sus familias y de toda la sociedad. Es un derecho humano fundamental y un instrumento esencial para crear cohesión social, y de ese modo contribuye a garantizar la paz social y la integración social. Forma parte indispensable de la política social del Estado y es una herramienta importante para evitar y aliviar la pobreza.

La seguridad social, administrada correctamente, aumenta la productividad al proporcionar asistencia médica, seguridad de ingresos y servicios sociales. En conjunción con una economía creciente y unas políticas de mercado laboral activas, es un instrumento para el desarrollo socioeconómico sostenible. Facilita los cambios estructurales y tecnológicos que requieren una fuerza laboral

adaptable y móvil. Cabe señalar que la seguridad social, aunque representa un costo para las empresas, es también una inversión en las personas o un apoyo a las mismas.

Una de las principales conclusiones de la OIT (2000), ante la globalización y las políticas de ajuste estructural, es que la seguridad social es más necesaria que nunca. No existe un modelo idóneo único de seguridad social. Crece y evoluciona con el tiempo. Existen regímenes de asistencia social, regímenes universales, regímenes de seguro social y sistemas públicos o privados. Cada sociedad debe elegir cuál es la mejor forma de garantizar la seguridad de ingresos y el acceso a la asistencia médica. Esta elección reflejará sus valores sociales y culturales, su historia, sus instituciones y su nivel de desarrollo económico. La función prioritaria del Estado es facilitar, promover y extender la cobertura de la seguridad social. Todos los sistemas deberían ajustarse a ciertos principios básicos. En especial, las prestaciones deberían ser seguras y no discriminatorias, los regímenes deberían administrarse de forma sana y transparente, con costos administrativos tan bajos como sea factible y una fuerte participación de los interlocutores sociales. La confianza pública en los sistemas de seguridad social es un factor clave para su éxito y para que exista esa confianza, es esencial un buen gobierno, y una buena administración del Estado.

En este sentido, es bueno resaltar que:

Hay mucha controversia sobre los efectos sociales y económicos de la seguridad social, y la mayor parte de los debates actuales se centran en sus efectos negativos. Se dice que la seguridad social disminuye la motivación para el trabajo y el ahorro, que reduce la competitividad internacional y la creación de empleo y que induce a la gente a retirarse prematuramente del mercado de trabajo. Pero

en contraposición a esto, puede considerarse también que la seguridad social tiene una serie de efectos económicos muy positivos. Por lo tanto, puede contribuir a la capacitación para obtener ingresos y aumentar el potencial productivo de las personas, puede contribuir a mantener una demanda efectiva en el ámbito nacional y, también, puede ayudar a crear condiciones en las que pueda prosperar una economía de mercado, en particular alentando a los trabajadores a aceptar las innovaciones y los cambios (OIT, 2000).

Los mecanismos mediante los cuales la protección social influye en el desarrollo socioeconómico se refieren al comportamiento de la gente, como trabajadores y personas que buscan trabajo, ahorran e invierten en valores y como miembros de la sociedad civil, así como a las decisiones de las empresas y al funcionamiento de los mercados, incluida la determinación de los salarios y de los precios. En el caso del mercado de trabajo, la protección social influye sobre la proporción de la población que interviene en él. Las prestaciones pueden contribuir a que la gente abandone la población activa, por ejemplo, cuando existe la posibilidad de la jubilación anticipada<sup>11</sup>.

Esto, sin duda alguna, está relacionado a los cambios en los fines de la seguridad social derivados de las transformaciones en la organización del trabajo y proceso del trabajo, confrontándose dos ideas fundamentales **productividad y protección en las condiciones de la prestación del servicio remunerado**.

En el precitado texto: *La seguridad un nuevo consenso*, la OIT llega a las siguientes interrogantes que bien valen la pena citar pues se relacionan con la premisa principal

---

<sup>11</sup> En forma opuesta, la protección social puede incitar a participar en la economía estructurada debido al derecho a percibir pensiones y otras prestaciones.

planteada en este artículo, ya que la protección social puede tener efectos en la relación de trabajo subordinada y remunerada. En este particular cabe plantearse diversas preguntas: ¿Incitan las prestaciones a los desempleados a retrasar a búsqueda de un nuevo trabajo? ¿Mejoran las prestaciones de desempleo la concordancia laboral entre los trabajadores y los empleadores? Es importante preguntarse también acerca de la envergadura de la aportación de mano de obra productiva ¿Reducen las prestaciones de enfermedad el número de horas efectivamente trabajadas al facilitar la ausencia del trabajo, o bien ese efecto queda contrarrestado por el hecho de que contribuyen a facilitar una rápida recuperación y a impedir la propagación de las infecciones en la población activa? ¿Forma parte la protección social de una serie de factores debido a los cuales los trabajadores son más productivos?

Estas interrogantes no son fáciles de responder, ya que deben mantenerse constantes otras variables para poder aislar los efectos de la protección social. Puede añadirse que, aunque se consideran aquí los efectos sobre la productividad de los trabajadores, esto no resta importancia en modo alguno al hecho de que la protección social se justifica primordialmente por sus repercusiones en el bienestar de los trabajadores.

Adicionalmente, la OIT planteó las siguientes premisas que sintetizan algunas posibles expresiones de los cambios suscitados en los fines de la seguridad social como consecuencia de las fluctuaciones en los modelos de administración de los recursos humanos:

\* La productividad y estabilidad social han sugerido que la seguridad social contribuye al crecimiento económico al elevar la productividad laboral y mejorar la estabilidad social. Varios tipos de seguridad social son particularmente pertinentes con respecto

a la productividad laboral: los sistemas de atención de salud ayudan a mantener a los trabajadores en buen estado de salud y a curar a aquellos que se enferman. La salud precaria es una de las principales causas de la baja productividad en muchos países en desarrollo donde los trabajadores no tienen acceso a servicios de salud adecuados.

\* Esto no sólo limita su capacidad para hacer frente a las exigencias físicas de su trabajo, sino que da lugar además a ausencias por enfermedad y puede menoscabar seriamente la eficiencia incluso entre los trabajadores que no se ausenten del trabajo. El cuidado de la salud de los familiares de los trabajadores contribuye también a asegurar el buen estado de salud de la futura fuerza de trabajo.

\* Los sistemas de pensiones facilitan el retiro de los trabajadores de más edad, lo cual ayuda a evitar el problema de los trabajadores que siguen empleados cuando su productividad ha disminuido a un nivel bajo. Las prestaciones monetarias de enfermedad contribuyen a la recuperación de los trabajadores enfermos al eliminar la presión financiera que induce a los trabajadores a seguir en actividad aun cuando están enfermos. También ayuda a mantener la productividad de los demás trabajadores al evitar la propagación de la infección.

\* Los regímenes de seguros para casos de accidentes de trabajo — la forma más antigua y más generalizada de seguridad social — desempeñan un papel cada vez más importante en la prevención de los accidentes y las enfermedades relacionados con el trabajo y en la rehabilitación de los trabajadores que son víctimas de los mismos. Esas actividades de los regímenes de seguros, tienen considerable importancia para la productividad, dado el enorme número de días de baja atribuibles a riesgos para la salud que podrían evitarse.

\* Las prestaciones de desempleo proporcionan a los trabajadores desempleados el respiro necesario para poder encontrar un trabajo adecuado en el que puedan utilizar plenamente sus capacidades y su potencial; los servicios de empleo y formación conexos son también muy importantes a ese respecto.

A estas premisas puede añadirse que:

También pueden ser importantes los efectos más indirectos. La existencia de un buen sistema de seguro de desempleo crea un sentimiento de seguridad entre los trabajadores que puede facilitar en gran medida los cambios estructurales y las innovaciones tecnológicas que los trabajadores pueden de otra forma percibir como una gran amenaza para sus medios de vida. El vínculo entre estas cuestiones quedó claramente ilustrado en la República de Corea por el acuerdo tripartito de 1998, en virtud del cual las organizaciones de trabajadores aceptaron una mayor flexibilidad del mercado de trabajo, incluyendo los despidos, a cambio de una mejor protección social (OIT, 2000).

Siguiendo este orden de ideas, puede afirmarse que la seguridad social contribuye a crear una actitud positiva no sólo con respecto a los cambios estructurales y tecnológicos, sino también frente a los desafíos que plantea la globalización y a sus posibles ventajas en términos de mayor eficiencia y productividad más elevada. Se ha observado, recurrentemente, que países con una economía nacional relativamente abierta (una elevada participación del comercio en el PIB), y una gran exposición a los riesgos externos (gran variabilidad en los precios relativos de las importaciones y las exportaciones), proporcionan altos niveles de seguridad social. Esto parece indicar que, *las sociedades que se exponen a más riesgos externos exigen un nivel más alto de protección social. La tendencia a la globalización y la seguridad social tienden así*

*a reforzarse mutuamente, como resultado de un proceso irreversible que puede conducir a la flexibilización de las relaciones laborales.*

#### **4. Consideraciones finales**

La propuesta del Estado de Bienestar como modelo de organización político-social que plantea una alternabilidad neoliberal, tomando en cuenta los costos que generan las políticas Estadales, fundamentándose en la necesidad de dejar al mercado económico el funcionamiento del sector social, tiene como objetivo principal que el Estado tenga la posibilidad de atender sólo los casos de las poblaciones más desvastadas. Este contexto, abona el terreno para tamizar una reforma de la seguridad social sobre la base de fondos privados, generándose la exclusión de los sectores poblacionales no ubicados en el sector formal.

Esta realidad dista mucho de ser el ideal, al menos en Venezuela, ya que tanto en el texto constitucional vigente como en otras leyes, se plantea la tendencia a ampliar el ámbito de aplicación del sistema de seguridad social. Es decir, se considera la posibilidad de ingreso a la seguridad social para los microempresarios y amas de casa. Esto ha ocasionado grandes críticas por el hecho de que no está definida con claridad la vía administrativa para acceder a ese derecho. En la actualidad, persiste una reforma del piso jurídico que regula la materia, con un Estado en transición hacia la nueva institucionalidad con una orientación socialista, dirigida a atender a toda la población.

En este sentido, debe afirmarse que independientemente de la evolución de los sistemas de producción y del paradigma e ideología que tomen las organizaciones, hoy día, para administrar sus recursos humanos, la seguridad social va a tener un fin primordialmente social y proteccionista de la salud de los trabajadores y de su núcleo

familiar. Sin las prestaciones de seguridad social, los efectos multiplicadores de una primera ronda de pérdida de empleos y su efecto multiplicador, ineludiblemente incidirán en la profundización de brechas en el tejido social de la comunidad, y también dejan a gran parte de la economía funcionando por debajo de su capacidad. Esto, sin duda alguna, inquieta sobre la productividad de las organizaciones privadas, y más aún, del Estado.

La seguridad social puede ser un factor importante para mantener una demanda efectiva y la confianza en las organizaciones. Este efecto es más que obvio en el caso de las prestaciones de desempleo, que contribuyen a mantener el poder adquisitivo de los trabajadores y su estado de salud.

**La seguridad social no debe considerarse como un gasto social sino como una inversión social.**

## 6. Referencias

- Arrieta, José. (1998). *¿Seguridad Social Para Todos?*. SIC, Año 4, Mérida Venezuela.
- Barrios, L. y Camejo, A. J. (2007). *El proceso de reforma de la seguridad social en Venezuela: Una visión desde el movimiento sindical Venezolano (CTV)*. Observatorio de la Economía Latinoamericana, No. 48. Caracas Venezuela.
- Bernardoní, M. (2004). *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Caracas: La Semana Jurídica C.A.
- Brewer-C. Alan. (1999). *La Constitución Nacional Bolivariana de Venezuela*. Caracas: Garay.
- Cabanellas, Guillermo y Aalcalá-Zamora, Luis. (1982). *Tratado de política laboral*. Buenos Aires: Heliasta.
- Cabrera, J. (2002). *Los sindicatos y la Seguridad Social*. Río de Janeiro: Boletim Técnico do Senac.
- Cunill Grau, Nuria. (1995). *La rearticulación de las relaciones Estado-Sociedad: En búsqueda de nuevos sentidos*. Revista del CLAD Reforma y Democracia, No. 4, Caracas Venezuela.
- Díaz, Luis Eduardo. (2001b). *Despliegue estatal y fondos de pensiones en Venezuela*. Revista Venezolana de Gerencia (RVG), Año 6, No. 15, Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Díaz, Luis Eduardo. *Gerencia pública del trabajo y crecimiento del empleo independiente\**. Revista Venezolana de Gerencia. [online]. ene. 2005, vol.10, no.29 [citado 09 Noviembre 2008].
- \_\_\_\_\_. (2003). *Informe Nacional*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Drucker, Peter F. (2002). *Los Desafíos de la Gerencia para el Siglo XXI*. Caracas: Norma.
- Gil Yopez, J. (1992). *De 1976 hasta nuestros días. Política y Economía de Venezuela 1810-1991*. Caracas: Fundación John Boulton.
- Guerrero, M. (2002). *Inflación, Crecimiento y Política, Monetaria*. Revista Economía y Finanzas. No. 3, Vol. 4. Caracas: Gisaga.
- Krugman, P. y M. Obstfeld. (1995). *Economía internacional*. Madrid: McGraw-Hill.
- Layard y S. Nickell. (1998). *Labour market institutions and economic performance*, citado en OIT: *Informe sobre el Trabajo en el Mundo 2000: La seguridad de los ingresos y la protección social en un mundo en plena transformación*. Ginebra Suiza.
- Longa Sosa, R. (1999). *Ley Orgánica del Trabajo Comentada*. Vol. I. Caracas: Editores J. Santana.



- Lucena, Héctor. (2002). *Reestructuración política y regulatoria en las relaciones laborales venezolanas*. *Revista Gaceta Laboral*, Vol. 8, No. 2, Caracas Venezuela.
- Relaciones de trabajo en el nuevo siglo*. (2003). Caracas: Fondo Editorial Tropykos.
- “El cambio en las relaciones industriales en América Latina”. (2000). Tratado Latinoamericano de Sociología del Trabajo. UAM, México: FCE.
- Neffa, J. (1998). Los paradigmas productivos taylorista y fordista, y su crisis. *Una contribución a su estudio desde la teoría de la regulación*. Editorial Lemen Humanitas.
- Novick, M. (2002). *El proceso de Trabajo*. México: FCE.
- Offe, Claus. (1988). *El estado de bienestar keynesiano. Factores de estabilidad y de desorganización*. Partidos políticos y nuevos movimientos sociales. Madrid: Editorial Sistema.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (2007). *Normas internacionales del trabajo por tema*. Disponible en: <http://www.ilo.org/ilolex/spanishconsultado> [Consultado: 2007, Diciembre, 12].
- Ortíz, E. (1997). *Análisis socioeconómico de Venezuela*. Curso de Formación Sociopolítica No. 8, Caracas Venezuela: Fundación Centro Gumilla.
- Organización Internacional del Trabajo – OIT (2000). GB.279/LILS/WP/PRS/1/3 *Seguridad Social: Un nuevo consenso*. Ginebra Suiza.
- República Bolivariana de Venezuela. (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Gaceta Oficial No. 36.860, Año CXXVII- Mes III. Caracas.
- Ugalde, C. (1985). *Desarrollo Económico y Seguridad Social*. Caracas: Panapo.
- Tamez, G., Silvia. (2003). *Seguridad Social en América Latina*. México: FCE.
- Viña, Carmen Milagros. (2000). *Trabajo y Desarrollos Comunicacionales a Finales del Siglo XX*. *Politeia*, No. 25, Instituto de Estudios Políticos. Caracas: UCV.
- Zúñiga, P. y Orlando, M. (2003). *Trabajo femenino y brecha de ingresos por género en Venezuela\** Caracas: Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales Universidad Católica Andrés Bello.